Lugar	Comunidad de Cuidado Las Brisas
Fecha	21/04/2026 1:45 pm – 2:10 pm
Tema	Socialización Protocolo Casos Fortuitos
Desarrollo	Teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el subcomponente de seguridad, línea de atención de entornos amigables y seguros, del Convenio 9666 de 2024, y en concordancia con el Protocolo de Situaciones Cotidianas Fortuitas del Servicio Comunidad de Cuidado, cuyo objetivo es brindar orientaciones generales a los centros de comunidad de cuidado para dar respuesta oportuna y efectiva ante eventos contingentes e imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio a las personas mayores, el día 21 de Abril de 2026 se llevó a cabo una jornada de socialización dirigida al talento humano de nuevo ingreso de la Comunidad de Cuidado Las Brisas. En cumplimiento de los lineamientos institucionales y con el propósito de fortalecer la atención integral a las personas mayores, se desarrolló un espacio de conversatorio con el talento humano de la unidad operativa, orientado a la socialización de los protocolos de actuación frente a situaciones fortuitas, con el fin de garantizar respuestas oportunas, articuladas y centradas en el bienestar de la población atendida. En esta jornada participaron 2 integrantes del talento humano: Manipulador de Alimentos y Servicios generales. Durante el desarrollo del espacio se abordaron las acciones establecidas para la atención de las diferentes situaciones fortuitas que pueden presentarse en la Comunidad de Cuidado. En este sentido, se hizo énfasis en el protocolo de actuación ante el fallecimiento de una persona mayor al interior de la unidad operativa, precisando que el funcionario que identifique la situación deberá informar de manera inmediata a las áreas de Enfermería, Trabajo Social y Coordinación. Una vez confirmado el caso, el profesional de enfermería deberá efectuar el llamado a la línea 123, en cumplimiento de su rol como primer respondiente. Posteriormente, las autoridades competentes, como la Policía Nacional, orientarán sobre la entidad encargada del levantamiento del cuerpo. Por su parte, el área de Trabajo Social será responsable de establecer comunicación oportuna con la red sociofamiliar para informar sobre el fallecimiento y activar el seguro funerario correspondiente. De igual manera, el equipo psicosocial brindará acompañamiento permanente durante el proceso de duelo. Frente a los casos de fallecimiento en entidad hospitalaria, se indicó que la situación debe ser reportada de manera inmediata a la coordinación de la unidad operativa y al equipo profesional. Desde Trabajo Social se gestionarán los trámites relacionados con el certificado de defunción y demás documentos requeridos. Asimismo, el equipo psicosocial informará a la red sociofamiliar sobre lo ocurrido, brindará el acompañamiento correspondiente y apoyará la gestión de los trámites relacionados con el seguro exequial. Finalmente, deberá realizarse el inventario de las pertenencias de la persona mayor fallecida. En relación con las situaciones de extravío de personas mayores, se explicó que la atención de estos casos debe desarrollarse en tres momentos: antes, durante y después del evento. En caso de presentarse una situación de este tipo, el funcionario

deberá informar de manera inmediata a la coordinación de la unidad operativa y al referente sociofamiliar. Posteriormente, se deberá indagar con compañeros y demás funcionarios sobre posibles situaciones asociadas al hecho, así como realizar un recorrido por la zona en la que presuntamente se extravió la persona mayor. En caso de no obtener resultados favorables, se deberá reportar la desaparición ante cualquier oficina del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) a nivel nacional, entidad que dispone de la línea gratuita 01800010726 para la atención y orientación a la ciudadanía.

En caso de que la persona mayor sea encontrada, se deberá gestionar su traslado al centro médico más cercano para la respectiva valoración de su estado de salud. De igual manera, será necesario informar oportunamente a las entidades pertinentes sobre su aparición, implementar acciones de mejora al interior de la unidad operativa y comunicar la situación a la red sociofamiliar. Durante la jornada también se socializaron de manera general las acciones relacionadas con las salidas individuales, reiterando que ninguna persona mayor podrá salir de la unidad operativa sin la respectiva autorización previa. Asimismo, se recordó que dichas salidas tendrán una duración máxima de 72 horas y que, en todos los casos, se deberá contar con un número telefónico de contacto del responsable.

Al finalizar la jornada, se resaltaron los aspectos más relevantes del protocolo, fortaleciendo la comprensión, apropiación y aplicación de estos lineamientos por parte del talento humano participante.

Nota aclaratoria: El registro fotográfico de las actividades mencionadas reposa en el archivo digital de DRIVE de la Comunidad de Cuidado Las Brisas.





	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Alejandra Venegas Alejandra Caro Venegas	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Las Brisas
	[signature] Maria Alejandra Garrido Alvarez	Trabajadora Social	Comunidad de Cuidado Las Brisas

	Ivonne Girón D. Ivonne Tatiana Girón	Manipuladora de alimentos	Comunidad de Cuidado Las Brisas
	Laura Valentina Mosquera	Servicios Generales	Comunidad de Cuidado Las Brisas

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	N/A	N/A	N/A
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Alejandra Garrido Alvarez -Trabajadora Social		